



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000132016/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 14 MAR 2016

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000127-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 16 de abril de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000127-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 16 de abril de 2015 aprueban la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo Nº 353-2014-MEM/DM que autoriza la incorporación de recursos vía Transferencia de Partidas, para el financiamiento de la implementación del mecanismo de Ventanilla Única en el marco del proceso de formalización de la actividad minera; correspondiéndole al Pliego 461 Gobierno Regional de Tumbes el monto de CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.437,160.00); Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias Rubro 13: Donaciones y Transferencias;

Que, según Informe Nº 019-2016/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG de fecha 14 de marzo de 2016 de la Sub gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Sede Central del Gobierno Regional comunica que se debe proceder a la modificación del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000127-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 16 de abril de 2015 cuya transferencia de recursos debe incorporarse como Crédito Suplementario y no como Transferencia de Partidas y, de igual forma consignar el Clasificador de Ingresos; de acuerdo a instrucciones formuladas por la Dirección General de Contabilidad Publica del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General en el CAPITULO I Artículo 201 Numeral 201.1 precisa que... Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia General Regional y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000132016/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 14 MAR 2016

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: MODIFIQUESE el Artículo 1º de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000127-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 16 de abril de 2015 en lo que corresponde al Tipo de Modificación Presupuestal; de acuerdo a las consideraciones expuestas, según el detalle siguiente:

DICE:

ARTÍCULO 1º: Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 353-2014-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas, por un monto de CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.437,160.00); con cargo a la fuente de financiamiento 4 Donaciones y Transferencias Rubro 13 Donaciones y Transferencias.

EGRESOS

CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO (Nuevos Soles)
2 GASTO CORRIENTE		196,000.00
	2.3 Bienes y Servicios.	196,000.00
2 GASTO DE CAPITAL		241,160.00
	2.6 Adquisición de Activos No Financieros.	241,160.00
TOTAL EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		437,160.00

DEBE DECIR:

ARTÍCULO 1º: Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 353-2014-EF, que autoriza un Crédito Suplementario, por un monto de CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.437,160.00); con cargo a la fuente de financiamiento 4 Donaciones y Transferencias Rubro 13 Donaciones y Transferencias.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000132-2016/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 14 MAR 2016

EGRESOS

CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO (Nuevos Soles)
2 GASTO CORRIENTE		196,000.00
	2.3 Bienes y Servicios.	196,000.00
2 GASTO DE CAPITAL		241,160.00
	2.6 Adquisición de Activos No Financieros.	241,160.00
TOTAL EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		437,160.00

INGRESOS

(En Nuevos Soles)

FTE. DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 UNIDAD EJECUTORA: 001 SEDE CENTRAL.

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	437,160.00
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	196,000.00
1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	196,000.00
1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	196,000.00
1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	196,000.00
1.4.2 DONACIONES DE CAPITAL	241,160.00
1.4.2.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	241,160.00
1.4.2.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	241,160.00
1.4.2.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	241,160.00
TOTAL INGRESOS U.E.: 001 SEDE CENTRAL	437,160.00

ARTICULO 2°: QUEDA inalterable la Resolución Ejecutiva Regional N° 00000127-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 16 de abril de 2015 con excepción de lo dispuesto por la presente resolución.

ARTICULO 3°: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería; así como a la Dirección Regional de Energía y Minas.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

 Prof. Teresa Beatriz Quintana Delgado
 Gobernadora Regional (e)